*"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"*

Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Lima CIUDAD PARA TODOS

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 105 -2014-GG-SERPAR/MML.**

Jesús María, 08 ABR 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA ADMINISTRATIVA 10 ABR 2014 RECIBIDO Firma:

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICID DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDD LA SIGUIENTE RESOLUCION

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 035 de fecha 06 de febrero de 2014, emitida por el despacho de la Alcaldía Metropolitana de Lima; y,

SERVICIO DE PARQUES ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL 10 ABR 2014 RECIBIDO

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa, que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; Así como de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano;

Que, mediante el documento de vistos, la Alcaldía Metropolitana de Lima, encarga al Servicio de Parques de Lima "SERPAR-LIMA", la administración, operación y mantenimiento de las áreas verdes y de recreación y deportes creadas en el marco del Proyecto "Mejoramiento de las Áreas Verdes y Equipamiento Urbano del Separador Central de la Av. Salvador Allende – Distritos de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo;

Que, corresponde que se designe la Comisión de Recepción de Administración de la obra denominada Proyecto "Mejoramiento de las Áreas Verdes y Equipamiento Urbano del Separador Central de la Av. Salvador Allende – Distritos de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo, que ha sido entregada en encargo para la administración, operación y mantenimiento de las áreas verdes y de recreación y deportes a que se contrae el documento glosado precedentemente;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Conforme al inciso a) e inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza No. 758, son atribuciones de la Gerencia General de Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, expedir resoluciones en asuntos de su competencia;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – Oficina de Asesoría Legal – Huamaya DIRECTOR

10/4/14 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V° B° Carmen Torres Perea JEFE Unidad de Informática

***SE RESUELVE:***

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión de Recepción de Administración que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Ing° MARÍA MILAGROS ORTIZ LOAYZA, Gerente de Áreas Verdes, quien la presidirá;
Ing° ALBERTO MARQUINA POZO, Gerente Técnico;
Lic. FILA TORRES GUTIÉRREZ, Gerente de Administración de Parques; y
Ing° PEDRO CALCINA HUANCA, Gerente de Administración.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas verdes, y a la Gerencia de Administración Parques el cumplimiento de la presente Resolución.

GA 10/04/14 GAU GT GAP OCI

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°.....
A: ....OAB.....
Para fines cumplo con
Transcribir ....08 ABR 2014....
N° ..... de fecha .....
Atentamente.
Lic. Adm. CLOTILDA TORRES PALTELO
Directora Administración Documentaria